



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO TORREVIEJA

5645 *EXTRACTO DE DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-PREMIO "JÓVENES EMPRENDEDORES 2024", EDICIÓN XV, DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, ASÍ COMO LAS BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIRLO.*

EXTRACTO DE DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-PREMIO "JÓVENES EMPRENDEDORES 2024", EDICIÓN XV, DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, ASÍ COMO LAS BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIRLO.

BDNS(Identif.):774193

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774193>

Beneficiarios:

Podrán participar en este concurso las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que cumplan los siguientes requisitos:

En el caso de las personas físicas (empresario individual y emprendedor de responsabilidad limitada):

- Estar empadronadas en el municipio de Torrevieja.
- Tener un máximo de 35 años a fecha 06 de septiembre de 2024 (fecha en que finaliza el plazo de presentación a este concurso).

En el caso de personas jurídicas con ánimo de lucro:

- Tener su domicilio fiscal y social en el municipio de Torrevieja.
- Por lo menos, la mitad de las personas que la constituyen deben tener un máximo de 35 años a fecha 06 de septiembre de 2024 (fecha en que finaliza el plazo de



presentación a este concurso), y ser éstas las que estén en posesión al menos del 51% del capital social de la empresa.

Quedan excluidas del derecho a presentación de candidaturas toda entidad de carácter público, privadas participadas por entidades públicas, así como asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro.

Finalidad:

Los premios Jóvenes Emprendedores 2024 se ubican dentro de las acciones llevadas a cabo desde la Concejalía de Empleo, Desarrollo Local y Emprendimiento, a través de la Agencia de Desarrollo Local, con la finalidad de reconocer la labor de las personas jó-venes emprendedoras vinculadas con la ciudad que hayan desarrollado o puesto en marcha proyectos empresariales.

La convocatoria de los premios tiene como objetivos concretos: promover el emprendimiento entre la sociedad torrevejense; impulsar la economía cooperativa y social; favorecer el reconocimiento social de los emprendedores; fomentar una imagen positiva del empresario como generador de riqueza y empleo; fomentar la innovación como estrategia competitiva de la empresa, así como la creación de empresas y servicios relacionados con el sector turístico, el comercio local, las nuevas tecnologías, conservación y rehabilitación de edificios, medio ambiente, deporte, ocio y tiempo libre; premiar a las personas con iniciativa emprendedora que han puesto en marcha un nuevo negocio; y facilitar soporte y respaldo a los emprendedores que han iniciado su actividad empresarial, de forma que sirva de estímulo para la creación de nuevas empresas y nuevos empleos en el ámbito de la economía del municipio de Torrevieja.

Requisitos de los participantes:

Podrán presentarse proyectos, entendidos estos como empresas que estén legalmente constituidas entre el 01/09/2023 y el 31/08/2024. Los proyectos podrán versar sobre actividades y servicios relacionados con el sector turístico, comercio local, las nuevas tecnologías, conservación y rehabilitación de la edificación, medio ambiente, deporte, ocio y tiempo libre.

Cuantía de los premios:

Se establecen los siguientes premios e importes:- primer premio: 7.000 euros- segundo premio: 3.500 euros- tercer premio: 1.500 euros.

Procedimiento:

Los premios correspondientes al Concurso serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones Municipal.



Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Lugar de presentación.

La solicitud de participación (Anexo I) junto con el resto de la documentación señalada en el ordinal 5ª se presentará por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja, según el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El formulario (Anexo I) para la presentación de candidaturas estará disponible en la página web de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torrevieja (adl-torrevieja.es -sección de subvenciones y ayudas-).

Para la identificación del usuario en esta Sede, el Ayuntamiento de Torrevieja admite las modalidades que ofrece la plataforma CI@ve:

- Certificado digital: Con carácter general, para personas físicas, se admite el DNI electrónico y todos los certificados reconocidos incluidos en la Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Para personas jurídicas y empresas, esta sede admite la identificación mediante certificados y sellos electrónicos emitidos por FNMT. La lista de autoridades admitidas para la identificación electrónica de entidades y empresas se irá actualizando paulatinamente.

- Claves concertadas: CI@ve PIN como sistema de contraseña de validez muy limitada en el tiempo, orientado a usuarios que acceden esporádicamente a los servicios públicos electrónicos. CI@ve Permanente como sistema de contraseña de validez duradera en el tiempo, orientado a usuarios habituales de los servicios públicos electrónicos.

Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Alicante del extracto de la convocatoria del concurso "Premio Jóvenes Emprendedores 2024. Edición XV" y terminará el día 06 de septiembre de 2024.

TORREVIEJA, 10-07-2024

D. DOMINGO PAREDES IBÁÑEZ, CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA